

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE JULIO DE 2021.**

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta: Doña Gema Calderón Roizo

Concejales: Doña Silvia Sánchez González
Don Miguel Rojas Gómez
Don Luis Miguel Ruiz Crespo
Doña Consuelo Durán Fernández
Don Adolfo Díaz Benavente
Doña Candelas Rentero Villapalos

Secretario-Interventor: Don José Contreras Palmero

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, siendo formulada observación a la misma por Doña Consuelo Durán Fernández, concejal del Grupo Popular. Sometido a votación, se acuerda no aprobar el acta de la sesión anterior, con el voto favorable de los señores concejales del Grupo Popular y Doña Candelas Rentero Villapalos, concejal de Izquierda Unida Alternativa por San Martín y con el voto en contra de los señores concejales del Grupo Socialista.

2. RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Por la Alcaldía-Presidenta, conforme a lo dispuesto en el art. 42 del ROFRJ, da sucinta cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, hasta la actualidad, para que los señores concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal, dándose por enterados los señores concejales asistentes, dichas resoluciones comprenden desde el número 151/2021 al número 283/2021.

Por parte de los señores concejales del Grupo Popular, se manifiesta un especial interés, entre otras, por las resoluciones habidas en diferentes asuntos, como son, entre otros, las relativas al personal laboral de la residencia de mayores, despliegue de fibra óptica en la localidad, ejecución de pista de pádel, así como las relativas a personal laboral de administración.

3. SOLICITUD DE DELEGACION EN LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE TRÁFICO.- Conforme al Real Decreto-ley 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde a sus respectivos Alcaldes, si bien podrán delegar esta competencia cuando por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por éstos.

Considerando que este ayuntamiento carece de Policía Local, se pretende por ello delegar la competencia sancionadora en lo que respecta a infracciones de normas de circulación en vías urbanas en la Jefatura Provincial de Tráfico, mediante la firma del correspondiente convenio, para lo cual se precisa la adopción de acuerdo por el Pleno de este ayuntamiento.

Previa deliberación de los señores concejales asistentes, sometido a votación, con el voto favorable de los señores concejales del Grupo Socialista y Doña Candelas Rentero Villapalos, concejal de Izquierda Unida Alternativa por San Martín y con el voto en contra de los señores concejales del Grupo Popular, **se ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Jefatura Provincial de Tráfico la delegación de las competencias en materia sancionadora por infracción de normas de circulación en vías urbanas mediante la suscripción del correspondiente convenio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84.4 del Real Decreto-ley 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura Provincial de Tráfico.

4. CONVENIO REGULADOR DE LA ASISTENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO A LOS AYUNTAMIENTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.- Reconocida recíprocamente la capacidad legal, suficiente y necesaria, para el otorgamiento del presente convenio, así como la representación que tienen acreditada.

Conocido el objeto del presente convenio en el que se establece el contenido, alcance y condiciones de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo al Ayuntamiento en la prestación de los servicios tributarios, descritos en la cláusula segunda del presente convenio, así como a los de defensa jurídica derivados del mismo en los términos señalados en las cláusulas tercera y cuarta de este convenio.

A la vista de los servicios tributarios que presta la Diputación Provincial se ejercen en régimen de delegación de las facultades, funciones y actividades administrativas relativas a la aplicación de tributos y demás ingresos de derecho público que se especifican en la cláusula segunda del presente convenio.

Por otra parte, visto el contenido de su Cláusula Decimoséptima, relativa a Protección de datos, en la que las partes firmantes actúan como corresponsables del tratamiento de los datos personales anexo al citado convenio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, previa deliberación de los señores concejales asistentes, sometido a votación, por unanimidad, **se ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el nuevo Convenio Regulador de la Gestión Integral de los Tributos Locales de la Provincia entre el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Toledo y el Ayuntamiento de San Martín de Montalbán en los términos que viene redactado

y conforme al texto del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 46 de fecha 9-03-202 y Acuerdo de corresponsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal entre el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

5. ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE SU INSTALACIÓN. Visto que, por Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y del precio público por la utilización de su instalación, visto el proyecto a tal efecto elaborado, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los señores concejales asistentes **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del funcionamiento de la pista de pádel municipal y del precio público por la utilización de su instalación.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan ser presentadas reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

6. ORDENANZA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE SU INSTALACIÓN. Visto que, por Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de Secretaría en relación

con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del pabellón polideportivo municipal y del precio público por la utilización de su instalación.

Visto el proyecto a tal efecto elaborado, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de los señores concejales asistentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del funcionamiento del pabellón polideportivo municipal y del precio público por la utilización de su instalación.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan ser presentadas reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

7. MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES.- Dada cuenta de las bases reguladoras existentes para el otorgamiento de subvenciones para la realización de actividades culturales y deportivas de las asociaciones privadas sin ánimo de lucro del municipio de San Martín de Montalbán, a la vista de la situación socio sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19, previa deliberación de los señores concejales asistentes, por unanimidad, se acuerda modificar su Base Tercera, Dotación presupuestaria, en la que el crédito destinado a financiar las ayudas y subvenciones, se determinará a las futuras previsiones que contenga el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2021, considerando que en el referido presupuesto la dotación de crédito adecuado y suficiente en la aplicación en su aplicación presupuestaria se determinará en un importe de cinco mil euros (5.000,00 euros).

8. INFORMES DE ALCALDÍA.- Por la Alcaldía-Presidencia se informa a los señores concejales asistentes de los siguientes asuntos:

- Emisión del informe solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Toledo en relación a la valoración arqueológica de los conocidos como dólmenes megalíticos, existentes en las proximidades del Camino de los Baíllos de este término municipal, de cuyo contenido se dará traslado en próximas fechas a todos los miembros de la corporación.

9. MOCIONES Y PROPOSICIONES URGENTES.- Consultadas las Portavoces de los dos grupos municipales que constituyen la corporación no son propuestas a este ayuntamiento Pleno para su debate y en su caso, aprobación ninguna moción o proposición.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Llegados a este punto del orden del día, consultados los dos grupos municipales, manifiestan su deseo de formulación de ruegos y preguntas en relación a la gestión ordinaria de carácter municipal.

Se da lectura al escrito presentado por **Doña Candelas Rentero Villapalos**, Concejal de Izquierda Unida-Alternativa de San Martín de Montalbán, del siguiente tenor literal:

<< Estimada Alcaldesa-Presidenta: Desde Izquierda Unida-Alternativa de San Martín de Montalbán queremos transmitirle nuestra preocupación ante el paulatino deterioro del entorno histórico de la zona de San Martín de Montalbán, puesto que desde hace ya demasiado tiempo, entendemos que se viene sufriendo un intenso expolio debido a la dejadez de las mismas instituciones que deberían protegerlo.

La obligación recogida en la legislación castellano manchega de patrimonio en su art. 41 establece que la conservación de los Sitios Históricos, Zonas Arqueológicas y Zonas Paleontológicas comporta el mantenimiento de los valores propios definidos en la declaración de bien de interés cultural, así como la protección de los bienes afectados, algo que a nuestro juicio no se está realizando desde hace tiempo.

También desde el propio ayuntamiento de San Martín de Montalbán, según la ley 4/2013 se debe redactar un plan especial de protección del área o cualquier otro instrumento que garantice su conservación.

Es por ello que nos dirigimos a usted para solicitar la puesta en marcha de forma urgente de estos mecanismos y los que sean necesarios con el fin de garantizar la protección inmediata del entorno de San Martín de Montalbán para preservarlo frente a más expolios y deterioros.

Sin más esperando que sea tenida en cuenta esta comunicación a la mayor brevedad, reciba un saludo. >>

Concluida la lectura del mismo, tras diferentes manifestaciones sobre el fondo de la cuestión planteada, por parte de los señores concejales asistentes de los diferentes grupos municipales que constituyen la corporación, así como la existencia o no de diversos y diferentes restos arqueológicos, cuyo valor histórico o artístico se desconoce, Doña Candela Rentero formula la siguiente propuesta de actuación:

- Solicitar del correspondiente Servicio de Arqueología de la Excm. Diputación Provincial de Toledo la emisión de informe de diversos y diferentes restos arqueológicos, especialmente de los petroglifos existentes en el paraje de Las Canteras próximos a la explotación de caolín de Cemex, S.A. .

Don Luis Miguel Ruiz Crespo, concejal del Grupo Popular, formula la siguiente propuesta de actuación y preguntas:

- Coste económico de los trabajos de pintura de la escultura de Dulcinea de Melque, existente en la rotonda de la carretera que une esta localidad, entre otras, con Menasalbas. R./ Dado su estado de conservación y a instancia de la Excm. Diputación Provincial de Toledo se ha procedido a la reparación y pintado de la misma, cuyos trabajos han sido realizados por el herrero de Gálvez, con quien trabaja Don José Luis López Romeral, autor de la citada escultura, ascendiendo el gasto realizado a 345 euros.

- En qué se van a invertir los 41.177 euros del Plan Provincial de Obras y Servicios del 2021 destinados al acondicionamiento del recinto del centro social polivalente y vías públicas. R./ Se trata del recinto del C.S.P. y vías urbanas, si bien está pendiente de cambio de finalidad y redacción de proyecto.

- Existen compras realizadas en Amazon a nombre de esta alcaldía. R./ Obviamente deben de figurar a nombre de una persona física, aunque el titular sea el Ayuntamiento de San Martín de Montalbán, en todo caso, son compras que se realizan tanto para el ayuntamiento como para la propia residencia de mayores y quedan justificadas con sus correspondientes facturas.

- Respuesta a la solicitud de Cemex,S.A. derivada de la situación de pandemia, para que le sea aplicada alguna bonificación o descuento en el convenio suscrito con el ayuntamiento R./ No se le ha concedido y ni tampoco ellos se han interesado por ello.

- Estado de tramitación de la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal de San Martín de Montalbán, Ámbito Calle Villarejo. R./ Fue enviado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo a expensas de la emisión del preceptivo informe por la citada comisión regional.

- Mejorar el estado de conservación y mantenimiento del paseo existente en el interior de la residencia de Mayores, considerando que existen baldosas levantadas, lo cual supone graves dificultades a las personas mayores, especialmente aquellas que utilizan sillas de ruedas.

Doña Consuelo Durán Concejala del Grupo Popular, pregunta sobre las siguientes cuestiones:

- Que pasa con la página web del ayuntamiento, pues son muchas las ocasiones en las que lo he preguntado y al día de hoy la situación es la misma, siendo este ayuntamiento de los pocos que no dispones de una página web. R./ Es una cuestión no sólo nuestra sino de la propia empresa que la está confeccionando y de la sede electrónica con el fin de incorporar los modelos tipos de solicitudes elaborados por los servicios administrativos del ayuntamiento.

- Vengo observando que el Grupo Socialista informa muy bien en Facebook de sus logros en el ayuntamiento, proponiendo que esta actuación sea más imparcial, independientemente de que no haya un Facebook municipal.

- Anulación del vigente Plan de Ordenación Municipal de San Martín de Montalbán.

- Mejorar el mantenimiento de la Residencia de Mayores y servicio prestado por trabajadores de la misma.

Don Adolfo Díaz Benavente, concejal del Grupo Popular, pregunta por las gestiones realizadas en relación a la moción presentada por el Grupo Popular y aprobada por todos los concejales sobre los servicios del polígono. R./ Se va a convocar próximamente una reunión con todos los propietarios de suelo urbano industrial a efectos de informarles sobre estas cuestiones, si bien se recuerda el informe emitido por el Técnico Municipal. Hoy precisamente se está zanjeando en ese sector ante la posibilidad de conexionar con el colector General. Entiende Don Luis Miguel Ruiz Crespo, concejal del Grupo Popular, que se está beneficiando a unos vecinos más que a otros, en cuanto a la disposición del servicio de alcantarillado.

Por la Presidencia se dio por terminada la sesión a las 23:50 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

